



**INSTITUTO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS
(INESPRE)**

INFORME DE ESTUDIOS PREVIOS

Adquisición de nuevo nodo nutanix y renovación del soporte de hardware nutanix para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del INESPRE.

**Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Septiembre, 2026**

1. Antecedentes y Justificación de la Necesidad

1.1 Antecedentes

Que la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DTIC), en su rol de Unidad Requiriente, identificó la necesidad institucional de ampliar y fortalecer la infraestructura tecnológica del Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE), mediante la adquisición de un nuevo Nodo Nutanix y la renovación del soporte de hardware de la infraestructura existente.

Actualmente, el INESPRE cuenta con una infraestructura hiperconvergente basada en tecnología Nutanix, compuesta por tres (3) nodos que conforman una plataforma tecnológica integrada. Esta infraestructura constituye parte fundamental del entorno tecnológico institucional y permite la gestión centralizada de los recursos de cómputo, almacenamiento y virtualización requeridos para la operación de los servicios y sistemas de la institución.

Como resultado del crecimiento de las necesidades tecnológicas y operativas, se requiere ampliar la capacidad de la infraestructura actualmente existente mediante la incorporación de un nuevo nodo.

En ese sentido, el nuevo equipo debe corresponder a tecnología Nutanix y ser compatible con la infraestructura existente, debido a que será incorporado como un nodo adicional a la plataforma hiperconvergente compuesta actualmente por los tres (3) nodos Nutanix propiedad del INESPRE.

La adquisición de un equipo o solución tecnológica diferente no permitiría cumplir con el objetivo de ampliar directamente la infraestructura existente bajo una misma plataforma, sino que implicaría disponer de una infraestructura independiente, con requerimientos adicionales de integración, administración y operación.

Asimismo, se requiere la renovación del soporte de hardware de la infraestructura Nutanix existente, a fin de mantener la cobertura y el respaldo técnico especializado ante posibles fallas de los equipos que integran la plataforma tecnológica institucional.

1.2 Justificación

La presente contratación se justifica por la necesidad de ampliar la infraestructura tecnológica existente del INESPRE y mantener el soporte de hardware de la plataforma Nutanix actualmente utilizada por la institución.

La adquisición de un nuevo Nodo Nutanix permitirá incorporar capacidad adicional a la infraestructura hiperconvergente existente, compuesta actualmente por tres (3) nodos Nutanix. El nuevo nodo será destinado a formar parte de la misma plataforma tecnológica, permitiendo ampliar sus capacidades y atender al crecimiento de las necesidades institucionales.

La adquisición de un nodo de tecnología diferente no resultaría técnicamente conveniente para el objetivo de esta contratación, debido a que no se estaría ampliando directamente la infraestructura existente. Por el contrario, sería necesario disponer de una plataforma tecnológica independiente o realizar procesos adicionales para su integración y administración, lo que podría generar una mayor complejidad operativa y requerimientos adicionales para la gestión de la infraestructura.

Mantener la misma tecnología permite preservar la arquitectura tecnológica actualmente implementada por la institución y aprovechar la inversión realizada en los tres (3) nodos Nutanix existentes.

Asimismo, la incorporación de un nuevo nodo compatible con la plataforma actual permitirá mantener una administración integrada de la infraestructura, evitando la creación de entornos tecnológicos separados y facilitando la gestión de los recursos tecnológicos institucionales.

Por otra parte, la renovación del soporte de hardware resulta necesaria para mantener la cobertura técnica de la infraestructura existente y contar con el respaldo correspondiente ante posibles fallas de los componentes físicos de los nodos.

En conjunto, la adquisición del nuevo Nodo Nutanix y la renovación del soporte de hardware permitirán fortalecer la capacidad y continuidad de la infraestructura tecnológica institucional.

2. Marco normativo aplicable, sustento del estudio previo y modalidad del procedimiento.

El presente estudio se formula conforme a la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, su Reglamento de Aplicación aprobado mediante el Decreto núm. 52-26, y la Guía Simplificada para la Elaboración de Estudios Previos aprobada por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) mediante la Resolución núm. PNP-05-2026.

De manera particular, los artículos 84, 85, 87 y 88 de la Ley núm. 47-25 sitúan los estudios y consultas previas dentro de la etapa preparatoria y exigen que el procedimiento se sustente en análisis suficientes que justifiquen la necesidad, delimiten el objeto, permitan conocer las condiciones del mercado y eviten el direccionamiento técnico. Asimismo, los artículos 91, 92 y 93 sirven de referencia para la determinación objetiva de las especificaciones técnicas, el presupuesto estimado y la disponibilidad de apropiación presupuestaria.

También se toma en consideración la Resolución núm. PNP-03-2026, que establece los umbrales tope aplicables durante el año 2026 para determinar el procedimiento ordinario de selección correspondiente.

2.1 Modalidad del procedimiento de contratación

La modalidad aplicable es la **Contratación Simplificada**, procedimiento ordinario de selección, debido a que el objeto consiste en la adquisición de bienes y el presupuesto estimado de **cuatro millones ochocientos sesenta y cuatro mil trescientos cuarenta y tres pesos dominicanos con 57/100 (RD\$ 4,864,343.57)**, se encuentra dentro del rango establecido para bienes y servicios por la Resolución núm. PNP-03-2026, vigente para el año 2026.

3. Objetivo, Alcance del Suministro (Especificaciones Técnicas) y Clasificación de la Contratación.

3.1 Objetivo

Garantizar la ampliación y continuidad de la infraestructura hiperconvergente Nutanix existente en el INESPRE, mediante la adquisición de un nuevo nodo compatible con los tres (3) nodos Nutanix actualmente disponibles en la institución y la renovación del soporte de hardware correspondiente, a fin de fortalecer la capacidad tecnológica, mantener una infraestructura integrada y contribuir a la continuidad de los servicios institucionales.

3.2 Tipo y naturaleza del objeto

El objeto de la contratación comprende la adquisición de un (1) nuevo Nodo Nutanix destinado a ampliar la infraestructura hiperconvergente existente del INESPRE, así como la renovación del soporte de hardware de los equipos que actualmente conforman dicha plataforma.

El nuevo nodo deberá ser de tecnología Nutanix y contar con la compatibilidad técnica necesaria para integrarse a la infraestructura existente, compuesta actualmente por tres (3) nodos Nutanix.

La determinación de adquirir un nuevo nodo bajo la misma tecnología responde a una necesidad de compatibilidad, integración y continuidad de la arquitectura tecnológica actualmente implementada por la institución. Por tanto, el objeto de la contratación no consiste en adquirir una infraestructura independiente, sino en ampliar una plataforma tecnológica existente.

La renovación del soporte de hardware corresponde a la continuidad de la cobertura técnica de los equipos que forman parte de la infraestructura Nutanix institucional.

3.3 Alcance del Suministro

Comprende la adquisición y suministro de un (1) nuevo Nodo Nutanix destinado a incorporarse y ampliar la infraestructura hiperconvergente existente del INESPRE, actualmente compuesta por tres (3) nodos Nutanix, así como la renovación del soporte de hardware correspondiente a la infraestructura existente.

El nuevo nodo deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la institución y garantizar la compatibilidad necesaria para su integración con la plataforma Nutanix existente, permitiendo mantener una infraestructura tecnológica unificada y administrada bajo una misma arquitectura.

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Especificaciones Técnicas Mínimas
1	Nuevo Nodo Nutanix	Unidad	1	Nodo de infraestructura hiperconvergente basado en tecnología Nutanix, compatible con la infraestructura existente del INESPRE, compuesta por tres (3) nodos Nutanix, conforme a las especificaciones técnicas requeridas por la institución. Renovación del soporte de hardware correspondiente a la infraestructura Nutanix existente, conforme a las condiciones y período de cobertura establecidos por la institución.

4. Condiciones de Ejecución y Entrega

4.1 Cobertura de Entrega

El nuevo Nodo Nutanix deberá ser suministrado y entregado conforme a los requerimientos de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DTIC), en el lugar indicado por el INESPRE.

La renovación del soporte de hardware deberá garantizar la continuidad de la cobertura técnica de los equipos Nutanix existentes durante el período contratado.

4.2 Planificación de Entrega

El proveedor deberá cumplir con el plazo de entrega establecido por la institución para el suministro del nuevo nodo, conforme a las condiciones definidas en el pliego de condiciones de la contratación.

La renovación del soporte deberá realizarse dentro del período establecido, evitando interrupciones en la cobertura de los equipos existentes.

4.3 Recepción y Conformidad

Para la recepción del nuevo Nodo Nutanix, el proveedor deberá presentar la documentación técnica correspondiente, incluyendo las especificaciones del equipo ofertado y la documentación que demuestre su compatibilidad con la infraestructura existente.

Para la renovación del soporte de hardware, deberá presentarse la documentación que evidencie la activación o continuidad de la cobertura correspondiente.

La institución verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales antes de emitir la recepción conforme.

5. Matriz de Gestión de Riesgos

Siguiendo las pautas de la Guía Integral de Gestión de Riesgos del SNCP, se determinan los siguientes riesgos y sus respuestas institucionales:

Riesgo Identificado	Probabilidad	Impacto	Medida de Mitigación Institucional
Adquisición de un nodo que no sea compatible o integrable con la infraestructura hiperconvergente Nutanix existente, compuesta por tres (3) nodos	Bajo	Alto	Exigir que el equipo ofertado corresponda a tecnología Nutanix y cumpla con las condiciones de compatibilidad e integración requeridas con la infraestructura existente.
Adquisición de una solución tecnológica independiente que genere plataformas separadas y mayor complejidad en la administración de la infraestructura	Media	Alto	Mantener la adquisición bajo la misma tecnología Nutanix utilizada actualmente, permitiendo la ampliación de la infraestructura existente bajo una arquitectura integrada.
Retraso en la entrega del nuevo nodo	Media	Alto	Establecimiento de un plazo de entrega y seguimiento por parte de la Unidad Requiriente.
Fallas de hardware que afecten la continuidad de los servicios tecnológicos	Media	Alto	Mantener vigente el soporte de hardware y exigir la cobertura técnica correspondiente.
Interrupción o vencimiento de la cobertura de soporte	Media	Alto	Gestionar la renovación dentro del plazo requerido y verificar la continuidad de la cobertura.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las propuestas presentadas serán evaluadas bajo la metodología de Cumple / No Cumple, verificando el cumplimiento de los requisitos legales, financieros, técnicos y económicos establecidos para el presente proceso.

La evaluación se realizará conforme a la documentación requerida a continuación:

6.1 Evaluación Legal

a. Documentación Legal

1. **Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)**, debidamente firmado y sellado. (Subsanable).

2. **Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042)**, debidamente firmado y sellado. (Subsanable).
3. **Registro de Proveedores del Estado (RPE)**, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que tenga inscrita, conforme a la codificación UNSPSC, la actividad comercial correspondiente a la **Familia 81110000 – Servicios informáticos**.
4. **Copia del Registro Mercantil**, expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente y vigente. (Subsanable).
5. **Copia de los Estatutos Sociales vigentes**, debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. (Si aplica). (Subsanable).
6. **Copia de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea realizada**, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. (Si aplica). (Subsanable).
7. **Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea mediante la cual se designe expresamente al actual gerente o Consejo de Administración**, según aplique, con potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. (Si aplica). (Subsanable).
8. **Formulario de Compromiso Ético de Proveedores(as) del Estado**, debidamente firmado y sellado. (Subsanable).
9. **Declaración jurada simple del oferente**, manifestando que no se encuentra dentro de las inhabilitaciones establecidas en el artículo 38 de la Ley núm. 47-25. Este documento no requiere ser legalizado por notario público. (Subsanable).
10. **Poder de representación**, debidamente notarizado y legalizado en la Procuraduría General de la República (PGR). (Si aplica). (Subsanable).
11. **Certificación de MIPYMES**. (Si aplica). (Subsanable).
12. **Copia de la cédula de identidad y electoral del representante legal**. (Subsanable).
13. **Formulario de Recepción y Entendimiento de Documentos del Sistema de Gestión Integrado – Proveedores**. (Subsanable).
14. **Formulario de Debida Diligencia y Conflicto de Interés (SNCCP-PROV-F-040)**. (Subsanable).

6.2 Evaluación Financiera

b. Documentación Financiera

2. **Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042)**, debidamente firmado y sellado. (Subsanable).
3. **Registro de Proveedores del Estado (RPE)**, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que tenga inscrita, conforme a la codificación UNSPSC, la actividad comercial correspondiente a la **Familia 81110000 – Servicios informáticos**.
4. **Copia del Registro Mercantil**, expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente y vigente. (Subsanable).
5. **Copia de los Estatutos Sociales vigentes**, debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. (Si aplica). (Subsanable).
6. **Copia de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea realizada**, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. (Si aplica). (Subsanable).
7. **Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea mediante la cual se designe expresamente al actual gerente o Consejo de Administración**, según aplique, con potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. (Si aplica). (Subsanable).
8. **Formulario de Compromiso Ético de Proveedores(as) del Estado**, debidamente firmado y sellado. (Subsanable).
9. **Declaración jurada simple del oferente**, manifestando que no se encuentra dentro de las inhabilitaciones establecidas en el artículo 38 de la Ley núm. 47-25. Este documento no requiere ser legalizado por notario público. (Subsanable).
10. **Poder de representación**, debidamente notariado y legalizado en la Procuraduría General de la República (PGR). (Si aplica). (Subsanable).
11. **Certificación de MIPYMES**. (Si aplica). (Subsanable).
12. **Copia de la cédula de identidad y electoral del representante legal**. (Subsanable).
13. **Formulario de Recepción y Entendimiento de Documentos del Sistema de Gestión Integrado – Proveedores**. (Subsanable).
14. **Formulario de Debida Diligencia y Conflicto de Interés (SNCCP-PROV-F-040)**. (Subsanable).

6.2 Evaluación Financiera

b. Documentación Financiera

1. Estar al día con sus obligaciones fiscales ante la **Dirección General de Impuestos Internos (DGI)**. Este documento no tiene que ser depositado, ya que será verificado en línea por la institución. **(Subsanable)**.
2. Estar al día con el pago de sus obligaciones ante la **Tesorería de la Seguridad Social (TSS)**. Este documento no tiene que ser depositado, ya que será verificado en línea por la institución. **(Subsanable)**.
3. **Copia de las Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto Sobre la Renta**, correspondientes a sociedades y personas físicas, presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos, mediante los formularios IR-1 e IR-2. **(Subsanable)**.
4. **Estados Financieros de los dos (2) últimos años fiscales correspondientes a los últimos ejercicios contables consecutivos**, certificados por una firma de auditores o un CPA (Contador Público Autorizado), mediante los cuales se verificará lo siguiente: **(Subsanable)**.
 - **Índice de solvencia:**
Activo Total / Pasivo Total.
Límite establecido: mayor de 1.20.
 - **Índice de liquidez corriente:**
Activo Corriente / Pasivo Corriente.
Límite establecido: mayor de 0.9.
 - **Índice de endeudamiento:**
Pasivo Total / Patrimonio Neto.
Límite establecido: menor de 0.80.

6.3 Evaluación Técnica

c. Documentación Técnica

1. **Oferta Técnica:** Conforme a las Especificaciones Técnicas suministradas. Deberá contener, para todos los ítems, la descripción, marca, modelo, características técnicas y demás requisitos mínimos de los bienes y servicios ofertados. **(No Subsanable)**.
2. **Matriz de Cumplimiento Técnico:** El oferente deberá presentar una matriz en la que indique el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas requeridas, identificando la marca, modelo y características del equipo ofertado. **(No Subsanable)**.
3. **Certificación del Fabricante:** Certificación emitida por Nutanix que acredite que el oferente es distribuidor, representante o proveedor autorizado de la marca en República Dominicana. La certificación deberá tener una fecha de emisión no mayor de noventa (90) días calendario previos a la fecha de recepción de las propuestas. **(Subsanable)**.

4. **Certificación o declaración del fabricante Nutanix** que garantice la compatibilidad del nuevo nodo con la infraestructura Nutanix existente de la institución. **(Subsanable)**.
5. **Certificación emitida por el fabricante Nutanix** que indique una garantía y cobertura de soporte de tres (3) años para los equipos ofertados. **(Subsanable)**.
6. **Cronograma y Compromiso de Entrega:** El oferente deberá presentar un cronograma de entrega de los bienes y servicios, comprometiéndose a cumplir con los tiempos establecidos en el mismo. **(No Subsanable)**.
7. **Instalación y Puesta en Operación:** El proveedor deberá incluir la instalación, integración del nuevo nodo al clúster Nutanix existente, configuración y pruebas de funcionamiento, garantizando su correcta operación. **(Subsanable)**.

6.4 Evaluación Económica

d. Documentación Económica

1. **Oferta económica presentada en pesos dominicanos (RDS).** Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) e incluir todas las tasas, impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda y en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033, sin alteraciones ni correcciones. **(No Subsanable)**.
2. **Garantía de Mantenimiento y Seriedad de la Oferta,** correspondiente a fianza o garantía bancaria por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del monto de la oferta presentada. **(No Subsanable)**.
3. **Declaración jurada o certificación de "Oferta Libre de Colusión",** en la cual el oferente certifique que la oferta presentada es auténtica, ha sido realizada de buena fe y con la intención de aceptar la adjudicación del contrato con la entidad contratante, declarando que dicha oferta se encuentra exenta de cualquier tipo de conducta o práctica colusoria. **(Subsanable)**.

7. Estudio y análisis del mercado

7.1 Estudio de Mercado y Presupuesto Estimado

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de contrataciones públicas, se elaboró el correspondiente estudio de mercado a partir de dos fuentes de verificación: Cotizaciones solicitadas a proveedores del rubro inscritos en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) y la consulta de antecedentes en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP). Como parte de esta evaluación, se realizó un análisis comparativo con procesos similares adjudicados por otras entidades.

Para el nuevo NODO de nutanix, se identificó la contratación realizada por Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (de fecha 30/7/2026) por un monto de RD 8,920,800.00, tomando en cuenta que ambos valores corresponden a contrataciones puntuales o bajo un tiempo mínimo de ejecución.

Para la renovación de soporte de licencia de Nutanix, se identificó la contratación realizada por Instituto Dominicano de la Prevención y Protección de Riesgos Laborales (de fecha 25/7/2025) por un monto de RD 675,000.00, tomando en cuenta que ambos valores corresponden a contrataciones puntuales o bajo un tiempo mínimo de ejecución.

En contraste con dichos antecedentes, en el presente proceso se evaluó la cotización con una escala operativa de RD\$ 5,864,343.57.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Estimado (RDS)	Total Estimado (RDS)
1	Adquisición de Nuevo Nodo Nutanix	1	Unidad	RD\$ 5,864,343.57	RD\$ 5,864,343.57

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO |||| RD\$ 5,864,343.57|

Nota Presupuestaria:

El monto total estimado asciende a **cinco millones ochocientos sesenta y cuatro mil trescientos cuarenta y tres pesos dominicanos con 57/100. (RD\$ 5,864,343.57)**, incluyendo el ITBIS y cualquier costo asociado al suministro del nuevo Nodo Nutanix y la renovación del soporte de hardware requerido.

7.2 Análisis de Razonabilidad de Precios

Con base en el levantamiento económico realizado, se determinó que el presupuesto estimado corresponde a los requerimientos técnicos y especializados de la infraestructura tecnológica objeto de contratación.

La razonabilidad del precio deberá ser analizada tomando en consideración la configuración técnica requerida para el nuevo Nodo Nutanix, la compatibilidad con la infraestructura existente, así como el alcance y período de cobertura del soporte de hardware.

La contratación permitirá ampliar y mantener la plataforma tecnológica existente, evitando costos adicionales asociados a la implementación y administración de una infraestructura independiente.

8. Garantías

Las garantías requeridas deberán guardar relación con la naturaleza y los riesgos asociados a la presente contratación.

Para el nuevo Nodo Nutanix deberá requerirse la garantía correspondiente contra defectos de fabricación y demás condiciones aplicables al equipo suministrado.

Asimismo, para la renovación del soporte de hardware, el proveedor deberá garantizar la vigencia de la cobertura contratada conforme a las condiciones establecidas para los equipos de la infraestructura Nutanix.

Conforme a la Ley 47-25 de contrataciones públicas y su Reglamento de Aplicación, se requerirá garantía de mantenimiento y seriedad de la oferta equivalente al uno por ciento (1 %) del monto total ofertado, con la vigencia establecida en el Pliego de condiciones y el cronograma. Esta garantía será subsanable en los términos del artículo 204 del Reglamento núm. 52-26.

El adjudicatario deberá constituir, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, una garantía de fiel cumplimiento del contrato equivalente al cuatro por ciento (4 %) del monto adjudicado o al uno por ciento (1 %) cuando se trate de una MIPYME.

Todas deberán establecerse conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al procedimiento de contratación seleccionado.

9. Conclusión y Recomendación

En virtud de lo expuesto, se recomienda formalmente autorizar el inicio del procedimiento para la **Adquisición de un Nuevo Nodo Nutanix y la Renovación del Soporte de Hardware Nutanix**, mediante la modalidad de **Contratación Simplificada**, conforme lo establecido en procedimiento ordinario de selección, numeral 5, artículo 55 de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y el artículo 144 del Reglamento de Aplicación, Decreto núm. 52-26.

La necesidad de adquirir un nuevo nodo bajo tecnología Nutanix se encuentra técnicamente justificada debido a que el INESPRES cuenta actualmente con una infraestructura hiperconvergente compuesta por tres (3) nodos Nutanix, y el objeto de la presente contratación consiste en ampliar dicha infraestructura mediante la incorporación de un nuevo nodo compatible e integrable a la plataforma existente.

La adquisición de una tecnología diferente no permitiría ampliar directamente la infraestructura actual bajo una misma arquitectura, pudiendo generar entornos tecnológicos separados y mayores requerimientos para su administración e integración.

En consecuencia, la adquisición de un nuevo Nodo Nutanix permitirá fortalecer la capacidad de la plataforma existente, preservar la uniformidad tecnológica, aprovechar la inversión institucional previamente realizada y mantener una infraestructura integrada.

De igual manera, la renovación del soporte de hardware resulta necesaria para mantener la cobertura técnica de los equipos existentes y contribuir a la continuidad de los servicios tecnológicos institucionales.

Por tanto, la presente contratación se considera **técnica, operativa y administrativamente necesaria**, en atención a las necesidades actuales de crecimiento y continuidad de la infraestructura tecnológica del INESPRE.



Ing. Alex Yonson Peña

Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. Rosa Trinidad Correa

Perrito Legal



Lic. Carolina Méndez

Perrito Financiera